



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO
DE ALIMENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES
EDUCATIVOS DEL INBAL, EN INMUEBLES EN DESTINO Y
DESTINO DE HECHO SUSCEPTIBLES DE CONCESIONAR.**

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx



2024
AÑO DE
Francisco Carrillo

Pag. No. 1



Í N D I C E

1. Disposiciones Generales

- 1.1 Información General
- 1.2 Objeto y alcance
- 1.3 Calendario

2. Publicación de la convocatoria

3. Visita

4. Entrega de propuestas

- 4.1 Forma de entrega de propuestas
- 4.2 Si la entrega es de forma física
- 4.3 Si la entrega es electrónica
- 4.4 Requisitos que deberán cumplir los participantes
 - 4.4.1 Información General
 - 4.5 Documentación
 - 4.5.1 Para Personas Físicas
 - 4.5.2 Para Personas Morales
 - 4.5.3 Para Personas Físicas o Morales

5. Evaluación de las propuestas

- 5.1 Parámetros de evaluación y puntaje
 - 5.1.1 Para la evaluación del numeral 4.5.1.- Para personas físicas (este numeral a solo aplica personas físicas que presenten su propuesta):
 - 5.1.2 Para la evaluación del numeral 4.5.2.- Para personas morales (este numeral solo aplica para personas morales que presenten su propuesta):
 - 5.1.3 Para la evaluación del numeral 4.5.3.- Para personas físicas y morales (este numeral aplica para personas físicas y morales):

6. Fallo

7. Aviso de privacidad





CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 PRIMER PÁRRAFO, 16, 32 FRACCIÓN III, 64 PRIMER PÁRRAFO, 72, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; ARTÍCULOS 232 FRACCIÓN IX Y 234 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA; PRIMER PÁRRAFO DE LA INTRODUCCIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, TRÁMITE "INDAABIN-00-003-A SOLICITUD DE CONCESIÓN O PERMISO PARA UNA SUPERFICIE MENOR A 30 METROS CUADRADOS EN INMUEBLES FEDERALES Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CONCESIONES EN LOS INMUEBLES FEDERALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA; SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS A CARGO DEL INBAL SUCEPTIBLES DE CONCESIONAR CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

B A S E S

1. Disposiciones Generales

Con la finalidad de promover la competencia y libre concurrencia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (en lo sucesivo el "INBAL"), convoca a los interesados (en lo sucesivo los "participantes") a presentar sus propuestas conforme a las Bases de la presente convocatoria.

1.1 Información General

1.1.1 Podrán participar aquellas personas físicas o morales, dedicadas al Ramo de la Gastronomía Mexicana incluyendo comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas (cafeterías y restaurantes), con productos y propuestas de menú con accesibilidad económica al público y comunidad estudiantil del INBAL; que cuenten con dos o más años de experiencia comprobables.

1.1.2 No podrán participar los servidores públicos y/o trabajadores del INBAL, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

1.1.3 El proceso de evaluación y selección de la propuesta ganadora inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo.

1.1.4 El proceso de evaluación y selección será coordinado y aplicado por la Dirección de Recursos Materiales, mediante el Coordinador Inmobiliario del INBAL, y por la Subdirección General de Educación e Investigación Artística, de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

1.1.5 EL participante únicamente podrá participar y presentar propuesta, para uno de los Centros de Trabajo enunciados en el numeral 1.2 de la convocatoria, lo anterior a fin de evitar el acaparamiento o concentración de concesiones en una sola persona; de conformidad artículo 72, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que el INBAL seleccionará entre los participantes una propuesta ganadora por cada Centro de Trabajo.

1.1.6 El INBAL no podrá seleccionar como ganador a un mismo participante en dos o más Centros de Trabajo.





1.1.7 Una vez que el INBAL seleccione la propuesta ganadora, el participante ganador deberá iniciar con el procedimiento señalado en el Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (en adelante “Manual de Concesiones”), Lineamientos Generales para las concesiones en los Inmuebles Federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (en adelante los “Lineamientos”) y Trámite “INDAABIN-00-003-A Solicitud de concesión o permiso para una superficie menor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales, mismos que pueden ser consultados en la Normateca interna del INBAL, en los siguientes enlaces: <https://normatecainterna.inba.gob.mx>;

1.1.8 La persona física o moral que resulte seleccionada como ganadora, se compromete a cumplir, en su momento correspondiente, con todos y cada uno de los requisitos, etapas y actividades señalados en el Manual de Concesiones, en los Lineamientos y en el Trámite “INDAABIN-00-003-A Solicitud de concesión o permiso para una superficie menor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales”, así como a realizar todos los pagos que se generen con motivo de la concesión, de los cuales, destacamos los siguientes:

- Pago por Recepción y Estudio de la solicitud de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 190-C fracción I de la Ley Federal de Derechos. (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”).
- Pago por otorgamiento de la concesión, conforme a lo establecido en el artículo en el artículo 190-C fracción III, de la Ley Federal de Derechos, (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”).
- Pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio, conforme a lo establecido en el artículo 232, fracción IX de la Ley Federal de Derechos y al artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”).

1.1.9 Los participantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

1.1.10 Los participantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

1.1.11 Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Recursos Materiales.

1.2 Objeto y alcance

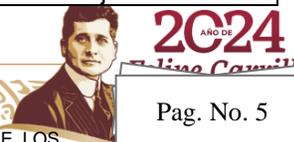
La presente convocatoria **tiene por objeto y alcance que el INBAL seleccione una propuesta como ganadora por cada Centro de Trabajo, la cual será la única que podrá iniciar con el procedimiento establecido en el Manual de Concesiones, Lineamientos y Trámite “INDAABIN-00-003-A Solicitud de concesión o permiso para una superficie menor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales, en los Centros de Trabajo cuyos datos relevantes se mencionan en la siguiente tabla, para el otorgamiento de diversas concesiones; lo anterior implica que la concesión no se entenderá otorgada al participante ganador por el hecho de haber sido seleccionada su propuesta.**





Nombre del Centro de Trabajo	Servicio que se prestará	Superficie a Concesionar	Naturaleza Jurídica del Inmueble	Ubicación
1.- CEDART COLIMA "JUAN RULFO"	Cafetería	11.07 m ²	Destinado	Avenida Niños Héroes Número 151, Colonia La Estancia, Código Postal 28048 Municipio de Colima, Estado de Colima Planta Baja
2.- CEDART QUERÉTARO "IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS"	Cafetería	11.69 m ²	Destinado	Calle Circuito Plan Vida Número 116, Colonia Centro Sur, Código Postal 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Planta Baja
3.- ESCUELA DE ARTESANÍAS	Cafetería	13.91 m ²	Destinado de Hecho	Calle Xocongo Número 138, Colonia Tránsito, Código Postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Primer Nivel
4.- ESCUELA NACIONAL DE DANZA FOLKLORICA	Cafetería	11.5 m ²	Destinado	Plaza Ángel Salas, Centro Cultural del Bosque número S/N, Colonia Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Planta Baja.
5.- ESCUELA NACIONAL DE DANZA "NELLIE Y GLORIA CAMPOBELLO"	Estación de Café o Kiosko de Alimentos	18 m ²	Destinado	Campos Elíseos Número 480, Colonia Polanco, Código Postal 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Primer Nivel
6.- CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA	Desayunador, Comedor o Restaurante	29.07 m ²	Destinado de Hecho	Avenida Presidente Masarik Número 582, Colonia Polanco (V Sección), código Postal 11560. Planta Baja.

C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





Se anexan fotografías y croquis de ubicación dentro de los Centros de Trabajo para mayor referencia, formando este anexo parte de la convocatoria.

1.2.1 El participante ganador deberá iniciar con el trámite para el otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se dé a conocer el fallo en la página oficial del INBAL y de conformidad con lo establecido en el Manual de Concesiones en los Lineamientos y en el Trámite "INDAABIN-00-003-A Solicitud de concesión o permiso para una superficie menor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales.

1.2.2 La concesión será otorgada al ganador, una vez que se hayan realizado y cumplido satisfactoriamente todos los requisitos, etapas y actividades establecidos en el *Procedimiento: 2.1 Trámite de concesiones de espacios en los inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, del Manual de Concesiones, y en los Lineamientos y en el Trámite "INDAABIN-00-003-A Solicitud de concesión o permiso para una superficie menor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales; en caso de no cumplir con lo establecido en la normatividad antes señalada, en tiempo y forma, el INBAL negará el otorgamiento de la concesión y seleccionará a otro de los participantes, atendiendo al mayor puntaje obtenido, sin necesidad de emitir una nueva convocatoria.

El plazo de vigencia de la concesión será determinado por el INBAL y aprobado por el INDAABIN, tomando en consideración el proyecto de operación y no podrá ser mayor a 3 años.

1.3 Calendario

Las actividades señaladas en la presente convocatoria se realizarán conforme al siguiente calendario:

Nº	EVENTO	FECHA / HORA
1.-	Publicación de la Convocatoria	El día 2 de abril de 2024, fecha a partir de la cual se encontrará disponible la convocatoria en la página oficial del INBAL.
2.-	Visita	15, 16 y 17 de abril de 2024, a las 11:00 horas.
3.-	Entrega de Propuestas	25 y 26 de abril de 2024 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
4.-	Fallo	13 de mayo de 2024, a las 13:00 horas.

2. Publicación de la convocatoria

2.1 La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación en la página oficial del INBAL, en el enlace: <https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones>

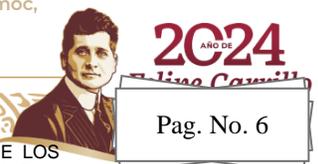
2.2 Los participantes podrán solicitar apoyo, en caso de dudas, al correo electrónico leticia.duran@inba.gob.mx señalando en el asunto del correo "duda sobre la convocatoria para la concesión en planteles educativos".

En el cuerpo del correo deberá señalarse el nombre del participante (persona física o moral), el nombre del representante legal (en caso de personas morales) y el correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

3. Visita

3.1 El INBAL ofrecerá una visita guiada en cada uno de los Centros de Trabajo los días **15, 16 y 17 de abril de 2024**, a las 11:00 horas.

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





3.2 El participante deberá de solicitar el acceso al Centro de Trabajo con 24 horas de anticipación al correo electrónico leticia.duran@inba.gob.mx.

3.3 Para tener acceso a la visita, el participante deberá exhibir su identificación oficial o, en su caso, la identificación del representante legal y se integrará y firmará una constancia de asistencia.

3.4 La visita guiada será atendida en sitio, por parte de personal que asigne la Subdirección General de Educación Artística en el Centro de Trabajo, la Dirección de Recursos Materiales solo coordinará la logística.

4. Entrega de propuestas

4.1 Forma de entrega de propuestas

4.1.1 El participante únicamente podrá entregar una propuesta para un solo centro de trabajo de manera física o electrónica conforme a las Bases de la presente convocatoria, lo anterior con la finalidad de evitar el acaparamiento.

4.1.2 Se tendrán por **NO PRESENTADAS** las propuestas entregadas después del día y hora señaladas en el calendario de la presente convocatoria; para el caso de las propuestas electrónicas, además, se tendrán por **NO PRESENTADAS** cuando la información remitida contenga virus informático o no pueda ser descargada.

4.2 Si la entrega es de forma física:

4.2.1 La documentación deberá entregarse los días **25 y 26 de abril de 2024**, en sobre cerrado, la entrega se efectuará en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Torre Prisma, Avenida Juárez Número 101, Piso 17, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, en un horario **de 9:00 a 17:00 o en la ventanilla de cada Plantel Educativo cuya ubicación se encuentra desglosada en el Punto 1.2 de esta Convocatoria (en caso de que la entrega se realice después de las 17:00 horas, se acusará de recibido con 9:00 horas del día hábil siguiente).**

En los casos donde la documentación se presente en el Plantel Educativo correspondiente, dicho Plantel deberá recibir, resguardar y, en su momento, remitir a la Dirección de Recursos Materiales, la documentación antes referida conforme a lo establecido en la Guía para la Trazabilidad de Recepción de Propuestas en Procedimientos de Convocatoria para Trámite de Concesiones, disponible para su consulta en el enlace:

<https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones>

4.2.2 El sobre cerrado mediante el cual el participante entregue su propuesta deberá señalar lo siguiente:

N°	SOBRE CERRADO	
1.-	Asunto	Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del (seguido del nombre del Centro de Trabajo en el que se está participando). Ejem: Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior CEDART COLIMA "JUAN RULFO"
2.-	Nombre o razón social.	Nombre de la Persona Física o Moral
3.-	Fecha de entrega.	DD/MM/AAAA

Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx



2024
AÑO DE
Francisco Ruiz

Pag. No. 7



4.-	Datos de contacto	Domicilio, Teléfono y correo electrónico.
------------	--------------------------	-------------------------------------------

4.2.3 La documentación deberá entregarse en orden cronológico, foliada y cada documento deberá identificarse con el número y título del numeral de que se trata.

4.2.4. El participante deberá traer copia del “Anexo A.- Carta de interés de participar en la presente convocatoria”, señalado en el numeral 4.5.3 de la convocatoria, con la finalidad de que en éste se coloque el sello de recibido y sirva como acuse de la recepción de la documentación.

4.2.5 El acuse no deberá considerarse una validación de la documentación, otorgamiento, registro ni aprobación de la concesión. Únicamente servirá como documento con el cual el participante acredite que entregó su propuesta para análisis del INBAL.

4.2.6 El personal designado por la Subdirección General de Educación Artística en el Centro de Trabajo, hará llegar las propuestas a la Dirección de Recursos Materiales de acuerdo a la “**Guía para la trazabilidad de recepción de propuestas en procedimientos de convocatoria para trámite de concesiones**”.

4.3 Si la entrega es electrónica:

4.3.1 La documentación deberá enviarse al correo electrónico leticia.duran@inba.gob.mx, en un horario de 9:00 a 17:00 horas los días **25 y 26 de abril de 2024**.

4.3.2 Los documentos deberán enviarse en formato PDF (máximo 10 MB). Cada archivo deberá estar numerado y nombrado con el nombre del documento que se trata.

Ejemplo:

 **4. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes**

4.3.3 No se aceptarán archivos comprimidos o ligas de descarga de documentos. En caso de que los archivos excedan el límite de MB permitidos, se podrán enviar varios correos, identificando cada uno con letras subsecuentes (A, B, C etc).

Ejemplo:

A.- Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del (seguido del nombre del Centro de Trabajo en el que se está participando y del Nombre del participante).

Ejem:

A.- Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del CEDART COLIMA “JUAN RULFO” “Nombre del Participante”.

B.- Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del (seguido del nombre del Centro de Trabajo en el que se está participando y del Nombre del participante).

4.3.4 El correo mediante el cual el participante entregue su propuesta deberá contener lo siguiente:

N°	CORREO
1.-	<p>Asunto: Ejem: Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del CEDART Colima “Juan Rulfo”</p> <p><small>Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 1B, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1176 francisco.ruiz@inba.gob.mx</small></p>





2.-	Cuerpo del correo:	Nombre de la convocatoria, Centro de Trabajo en el que se está participando, nombre del participante persona física o moral (en el caso de persona moral se deberá agregar el Nombre del Representante Legal), datos del contacto (Domicilio, Teléfono y correo electrónico) y listado de los archivos adjuntos.
3.-	Documentos Adjuntos	En formato PDF

4.3.5 El INBAL generará una respuesta automática que será enviada del correo electrónico leticia.duran@inba.gob.mx y que servirá como acuse de la recepción de la documentación. Sin embargo, el acuse no deberá considerarse una validación de la documentación, otorgamiento, registro ni aprobación de la concesión; únicamente servirá como documento con el cual el participante acredite que entregó su propuesta para análisis del INBAL

4.4 Requisitos que deberán cumplir los participantes

4.4.1 Información General

4.4.1.1 Los participantes deberán presentar una propuesta por un solo Centro de Trabajo (Centro de Trabajo de su elección mencionado en el numeral 1.2 de esta convocatoria), en idioma español, en papel membretado, con firma autógrafa en tinta azul, en original, suscrita por la persona que cuenta con facultades legales (para el caso de personas morales) y con fecha.

4.4.1.2 Los participantes deberán exhibir la documentación señalada en la convocatoria sin tachaduras ni enmendaduras.

4.4.1.3 El INBAL en cualquier momento podrá solicitar al participante que exhiba los originales de la documentación con la finalidad de realizar el cotejo.

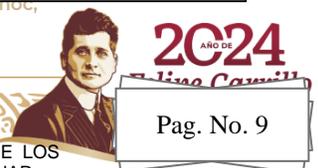
4.5 Documentación

La documentación deberá de hacer referencia a un solo Centro de Trabajo, el cual fue seleccionado por el participante.

4.5.1 Para personas físicas:

Numeral	Requisito
1	Escrito libre indicando una descripción de los servicios que ofrece, plan de negocio, años de experiencia en el ramo, categoría del negocio, tipo de cocina, menús, tipos de productos a comercializar (incluir comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas e integrar un menú para trabajadores del INBAL) y precios, estilo, áreas y tipo de mobiliario que maneja, mercado objetivo, montajes de cafetería, protocolos de manejo de alimentos y demás información relacionada con su experiencia en el ramo de la Gastronomía, Cafetería y Dulcerías. Nota: El escrito deberá titularse "DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS"
2	Copia simple de la identificación oficial del participante.
3	Copia simple de la Clave Única del Registro de Población del Solicitante.
4	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx



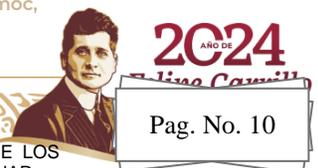


5	Original de la Opinión de cumplimiento a Obligaciones Fiscales en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
6	Copia simple del comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha en la que se presente, mismo que deberá actualizarse cuando se requerido por el INBAL. El comprobante de domicilio a presentar podrá ser el último recibo de los servicios de energía eléctrica, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, a nombre del solicitante.
7	Documentación que contengan evidencias para acreditar que se cuenta con experiencia por lo menos de 2 años en el área de la gastronomía, cafetería y dulcería.
8	Proyecto de Operación que el participante pretende realizar en el espacio a concesionar, en caso de resultar ganador, el cual deberá contemplar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Croquis en el que se señalen los metros cuadrados que propone ocupar y la forma en la que se distribuirán los espacios b) Monto de la inversión c) Plazo de amortización de dicha inversión d) Propuesta técnica y económica (Propuesta económica incluir menú con precios). e) Propuesta de plazo de vigencia de la concesión el cual no podrá ser mayor a 3 años <p>Nota: para la elaboración del Proyecto de Operación, el participante deberá considerar las prohibiciones señaladas en el artículo trigésimo primero de los <i>Lineamientos Generales para las concesiones en los inmuebles federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura</i>, los cuales pueden ser consultados en el enlace: https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones</p>

4.5.2 Para personas morales:

Numeral	Requisito
1	Escrito libre indicando una descripción de los servicios que ofrece, plan de negocio, años de experiencia en el ramo, categoría del negocio, tipo de cocina, menús, tipos de productos a comercializar (incluir comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas e integrar un menú para trabajadores del INBAL) y precios, estilo, áreas y tipo de mobiliario que maneja, mercado objetivo, montajes de cafetería, protocolos de manejo de alimentos y demás información relacionada con su experiencia en el ramo de la Gastronomía, Cafetería y Dulcerías. Nota: El escrito deberá titularse "DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS"
2	Copia simple del acta constitutiva y/o sus modificaciones, cuyo objeto social deberá indicar que se dedica al Ramo de la Gastronomía, Servicio de Restaurante o similar.
3	Copia simple del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
4	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral. Si hubo cambios en la razón social o en el domicilio fiscal, presentar los acuses respectivos de actualización de situación fiscal, emitidos por el SAT.
5	Original de la Opinión de cumplimiento a Obligaciones Fiscales en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
6	Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
7	Copia simple de la Clave Única de Registro de Población del representante legal.

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





8	Copia simple del comprobante de domicilio de la persona moral, con una antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha en la que se presente, mismo que deberá actualizarse cuando sea requerido por el INBAL. El comprobante de domicilio a presentar podrá ser el último recibo de los servicios de energía eléctrica, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, a nombre de la persona moral.
9	Documentos que contenga evidencias que acredite que se cuenta experiencia por lo menos de 2 años en el área de la gastronomía, cafetería y dulcería.
10	Proyecto de Operación que el participante pretende realizar en el espacio a concesionar, en caso de resultar ganador, el cual deberá contemplar lo siguiente: a) Croquis en el que se señalen los metros cuadrados que propone ocupar y la forma en la que se distribuirán los espacios b) Monto de la inversión c) Plazo de amortización de dicha inversión d) Propuesta técnica y económica (Propuesta económica incluir menú con precios). e) Propuesta de plazo de vigencia de la concesión el cual no podrá ser mayor a 3 años Nota: para la elaboración del Proyecto de Operación, el participante deberá considerar las prohibiciones señaladas en el artículo trigésimo primero de los <i>Lineamientos Generales para las concesiones en los inmuebles federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura</i> , los cuales pueden ser consultados en el enlace: https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones

4.5.3 Para personas físicas y morales:

Además de la documentación señalada en los numerales 4.5.1 y 4.5.2, todos los participantes deberán entregar lo siguiente:

Numeral	Requisito
A)	Anexo A.- Carta de interés de participar en la presente convocatoria.
B)	Anexo B.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce la normatividad en materia de concesiones: 1. Ley General de Bienes Nacionales 2. Manual de Procedimientos para las concesiones en Inmuebles Federales propiedad del INBAL. 3. Lineamientos Generales para las Concesiones de los Inmuebles Federales propiedad del INBAL 4. Demás normatividad aplicable
C)	Anexo C.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al Código Fiscal de la Federación, y cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el IMSS e INFONAVIT.
D)	Anexo D.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, aceptará el periodo de vigencia de la concesión que establezca el INBAL.
E)	Anexo E.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce las Normas Oficiales Mexicanas en materia de alimentos.
F)	Anexo F.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de haber tenido o contar actualmente con otra concesión en cualquier Secretaría, Dependencia, Entidad, Paraestatal Federal o Estatal, no tiene ningún adeudo pendiente por cubrir, por lo que se

Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040, Ciudad de México





	<p>encuentra al corriente del pago de Derechos y demás obligaciones fiscales y/o contractuales, respecto de concesiones pasadas o presentes.</p> <p>En caso de que el participante no cuenta con concesiones deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con concesiones en ninguna Secretaría, Dependencia, Entidad, Paraestatal Federal o Estatal.</p>
G)	<p>Anexo G.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, deberá de pagar el importe por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago por Recepción y Estudio de la solicitud de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 190-C fracción I de la Ley Federal de Derechos. (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”). • Pago por otorgamiento de la concesión, conforme a lo establecido en el artículo en el artículo 190-C fracción III, de la Ley Federal de Derechos, (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”). • Pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio, conforme a lo establecido en el artículo 232, fracción IX de la Ley Federal de Derechos y al artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. (Resolución de la Miscelánea Fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en particular al Título 7. Derechos “Actualización de Cuotas de Derechos”).
H)	<p>Anexo H.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, deberá entregar original de la Garantía de Cumplimiento y/o Billete de Depósito de las obligaciones derivadas de la concesión, que cubra el 10% (diez por ciento) del pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio concesionado durante la vigencia de la concesión y que deberá entregar original de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de conformidad con el Manual de Concesiones.</p>
I)	<p>Anexo I.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p>
J)	<p>Anexo J.- Manifestación del domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, respecto a la presente convocatoria y bases.</p> <p>La manifestación deberá incluir que acepta recibir notificaciones en el correo electrónico proporcionado.</p>
K)	<p>Anexo K.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBAL, induzcan o alteren la evaluación de la propuesta y el resultado; así como cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.</p>
L)	<p>Anexo L.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene parentescos consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o vínculos privados o de negocios con los Servidores Públicos y/o trabajadores del INBAL.</p>
M)	<p>Anexo M.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se tiene litigios vigentes en contra de la administración pública, pendientes de resolverse.</p>
N)	<p>Anexo N.- Certificado de NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</p>

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma, Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, México

Teléfono: (55) 52 00 20 00, 52 00 20 00, 52 00 20 00





Ñ)	Certificado NMX-F-605-NORMEX-2018 relativa al manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados. Distintivo H.
O)	Propuesta: Beneficio de descuento para trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (formato libre).
P)	Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta
Q)	Catálogo de cafeterías

5. Evaluación de las propuestas

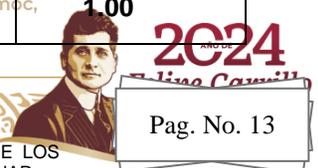
El INBAL analizará y evaluará las propuestas asignando puntos a cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria; el puntaje máximo que podrá tener cualquier participante (persona física o moral) es de **35** puntos.

5.1 Parámetros de evaluación y puntaje

5.1.1 Para la evaluación del numeral 4.5.1.- Para personas físicas (este numeral solo aplica a personas físicas que presenten su propuesta):

Numeral	Requisito	Parámetros de evaluación	Puntos asignados
1	Escrito libre indicando una descripción de los servicios que ofrece, plan de negocio, propuesta, años de experiencia en el ramo, categoría del negocio, tipo de cocina, menús (incluir comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas e integrar un menú para trabajadores del INBAL) y precios, estilo, áreas y tipo de mobiliario que maneja, mercado objetivo, montajes de cafetería, protocolos de manejo de alimento. Nota: Deberá estar dirigida al Lic. Oscar Garay Cadena, Director de Recursos Materiales y Coordinador Inmobiliario del INBAL.	Presenta completo	1.00
		No presenta completo	0.00
2	Copia simple de la identificación oficial del solicitante.	Presenta copia legible	1.00
		No presenta copia legible	0.00
3	Copia simple de la Clave Única del Registro de Población del Solicitante.	Presenta copia legible	1.00
		No presenta copia legible	0.00
4	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.	Presenta copia legible	1.00
		No presenta copia legible	0.00
5	Original de la Opinión de cumplimiento a Obligaciones Fiscales en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta original legible	1.00
		No presenta original legible	0.00
6	Copia simple del comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor	Presenta copia legible	1.00

Avenida Juárez No. 101 Equinina Paseo de la Reforma Torre Prisma, Piso 18, Ciudad de México Tel: (55) 1000 4622 E-mail: info@inba.gob.mx





	a 4 meses a la fecha en la que se presente, mismo que deberá actualizarse cuando se requerido por el INBAL. El comprobante de domicilio a presentar podrá ser el último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, a nombre del solicitante.	No presenta copia legible	0.00
7	Documentos que contenga evidencias que acredite que se cuenta experiencia por lo menos de 2 años en el área de la gastronomía.	Presenta evidencia mayor a 2 años	2.00
		Presenta evidencia de 1 años	1.00
		No presenta evidencia	0.00
8	Proyecto de Operación que el participante pretende realizar en el espacio a concesionar, en caso de resultar ganador, el cual deberá contemplar lo siguiente: a) Croquis en el que se señalen los metros cuadrados que propone ocupar y la forma en la que se distribuirán los espacios b) Monto de la inversión c) Plazo de amortización de dicha inversión d) Propuesta técnica y económica (Propuesta económica incluir menú con precios). e) Propuesta de plazo de vigencia de la concesión el cual no podrá ser mayor a 3 años Nota: para la elaboración del Proyecto de Operación, el participante deberá considerar las prohibiciones señaladas en el artículo trigésimo primero de los <i>Lineamientos Generales para las concesiones en los inmuebles federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura</i> , los cuales pueden ser consultados en el enlace:	Presenta completo	7.00
		No Presenta completo	0.00
https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones			

El participante podrá obtener de conformidad a los parámetros y puntos asignados hasta un total de 15 puntos.

5.1.2 Para la evaluación del numeral 4.5.2.- Para personas morales (este numeral solo aplica a personas morales que presenten su propuesta):

Numeral	Requisito	Parámetros de evaluación	Puntos
1	Escrito libre indicando una descripción de los servicios que ofrece, plan de negocio, propuesta, años de experiencia en el ramo, categoría del negocio,	Presenta completo	1.00
		No presenta completo	0.00

Avenida Juárez 110, Ciudad de México, C.P. 06040, Ciudad de México Tel: (55) 1200 4612 Ext: 1675 francisco.ruiz@inba.gob.mx





	<p>tipo de cocina, menús (incluir comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas e integrar un menú para trabajadores del INBAL) y precios, estilo, áreas y tipo de mobiliario que maneja, mercado objetivo, montajes de cafetería, protocolos de manejo de alimento.</p> <p>Nota: Deberá estar dirigida al Lic. Oscar Garay Cadena, Director de Recursos Materiales y Coordinador Inmobiliario del INBAL,</p>			
2	Copia simple del acta constitutiva y/o sus modificaciones.	Se evaluarán de forma conjunta.	Presenta copia legible	1.00
3	Copia simple del documento que acredite la personalidad del representante legal.		No presenta copia legible	0.00
4	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes. Sí hubo cambios en la razón social o en el domicilio fiscal, presentar los acuses respectivos de actualización de situación fiscal, emitidos por el SAT.		Presenta copia legible	1.00
			No presenta copia legible	0.00
5	Original de la Opinión de cumplimiento a Obligaciones Fiscales en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		Presenta original legible	1.00
			No presenta original legible	0.00
6	Copia simple de la identificación oficial del representante legal.	Se evaluarán de forma conjunta.	Presenta copia legible	1.00
7	Copia simple de la Clave Única de Registro de Población del representante legal.		No presenta copia legible	0.00
8	Copia simple del comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha en la que se presente, mismo que deberá actualizarse cuando se requerido por el INBAL. El comprobante de domicilio a presentar podrá ser el último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, a nombre del solicitante.		Presenta copia legible	1.00
			No presenta copia legible	0.00
9	Documentos que contenga evidencias que acredite que se cuenta experiencia por lo menos		Presenta evidencia mayor a 3 años	2.00
			Presenta evidencia de 3 años	1.00

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma, Piso 18, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx



2024
AÑO DE
Luis Cervantes



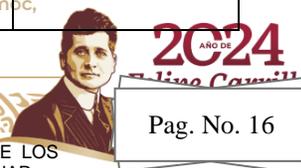
	de 2 años en el área de la gastronomía.		No presenta evidencia	0.00
10	<p>Proyecto de Operación que el participante pretende realizar en el espacio a concesionar, en caso de resultar ganador, el cual deberá contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Croquis en el que se señalen los metros cuadrados que propone ocupar y la forma en la que se distribuirán los espacios b) Monto de la inversión c) Plazo de amortización de dicha inversión d) Propuesta técnica y económica (Propuesta económica incluir menú con precios). e) Propuesta de plazo de vigencia de la concesión el cual no podrá ser mayor a 3 años <p>Nota: para la elaboración del Proyecto de Operación, el participante deberá considerar las prohibiciones señaladas en el artículo trigésimo primero de los <i>Lineamientos Generales para las concesiones en los inmuebles federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura</i>, los cuales pueden ser consultados en el enlace:</p>		Presenta completo	7.00
			No presenta completo	0.00
https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones				

El participante podrá obtener de conformidad a los parámetros y puntos asignados hasta un total de 15 puntos.

5.1.3 Para la evaluación del numeral 4.5.3.- Para personas físicas y morales (este numeral aplica para personas físicas y morales):

Numeral	Requisito	Parámetros de evaluación	Puntos asignados
A)	Anexo A.- Carta de interés de participar en la presente convocatoria.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
B)	Anexo B.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce la normatividad en materia de concesiones:	Presenta	1.00
		No presenta	0.00

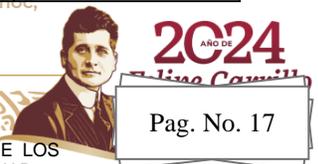
Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma, Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, Tel: (55) 5600 2000, correo electrónico: licitaciones@inba.gob.mx





	<p>2. Manual de Procedimientos para las concesiones en Inmuebles Federales propiedad del INBAL.</p> <p>3. Lineamientos Generales para las Concesiones de los Inmuebles Federales propiedad del INBAL</p> <p>4. Demás normatividad aplicable</p>		
C)	Anexo C.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al Código Fiscal de la Federación, y cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el IMSS e INFONAVIT.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
D)	Anexo D.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, aceptará el periodo de vigencia de la concesión que establezca el INBAL.	Presenta	1.00
		No Presenta	0.00
E)	Anexo E.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce las Normas Oficiales Mexicanas en materia de alimentos.	Presenta	1.00
		No Presenta	0.00
F)	<p>Anexo F.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de haber tenido o contar actualmente con otra concesión en cualquier Secretaría, Dependencia, Entidad, Paraestatal Federal o Estatal, no tiene ningún adeudo pendiente por cubrir, por lo que se encuentra al corriente del pago de Derechos y demás obligaciones fiscales y/o contractuales, respecto de concesiones pasadas o presentes.</p> <p>En caso de que el participante no cuenta con concesiones deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con concesiones en ninguna Secretaría, Dependencia, Entidad, Paraestatal Federal o Estatal.</p>	Presenta	1.00
		No Presenta	0.00
G)	Anexo G.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, deberá de pagar el importe por los derechos de uso y aprovechamiento del espacio concesionado, conforme a la Ley Federal de Derechos, Miscelánea Fiscal correspondiente y Código Fiscal de la Federación.	Presenta	1.00
		No Presenta	0.00
H)	Anexo H.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de que en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, deberá entregar original de la Garantía de Cumplimiento y/o Billete de Depósito de las obligaciones derivadas de la concesión, que cubra el 10% (diez por ciento) del pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio concesionado durante la vigencia de la concesión y que deberá entregar original de la Póliza de Seguro de	Presenta	1.00
		No Presenta	0.00

Avenida Juárez No. 107 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Pirámide, Piso 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





	Responsabilidad Civil, de conformidad con el Manual de Concesiones.		
I)	Anexo I.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
J)	Anexo J.- Manifestación del domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, respecto a la presente convocatoria y bases. La manifestación deberá incluir que acepta recibir notificaciones en el correo electrónico proporcionado.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
K)	Anexo K.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBAL, induzcan o alteren la evaluación de la propuesta y el resultado; así como cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
L)	Anexo L.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene parentescos consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o vínculos privados o de negocios con los Servidores Públicos y/o trabajadores del INBAL.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
M)	Anexo M.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tenemos litigios vigentes en contra de la administración pública, pendientes de resolverse.	Presenta	1.00
		No presenta	0.00
N)	Anexo N.- Certificado de la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios	Presenta certificado	2.00
		Presenta trámite	1.00
		No presenta	0.00
Ñ)	Certificado NMX-F-605-NORMEX-2018 relativa al manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados. Distintivo H.	Presenta certificado	2.00
		Presenta trámite	1.00
		No presenta	0.00
O)	Propuesta: Beneficio de descuento para trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (formato libre).	20% de descuento	3.00
		10% de descuento	2.00
		5% de descuento	1.00
		0% de descuento	0.00
P)	Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta		0.00
Q)	Catálogo de cafeterías		0.00

El participante podrá obtener de conformidad a los parámetros y puntos asignados hasta un total de 20 puntos.

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





6. Fallo

6.1 La Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección General de Educación e Investigación Artística, serán las áreas facultadas del INBAL para evaluar las propuestas y emitir el fallo respectivo en la presente convocatoria, fallo que será inapelable y que señalará el nombre del participante seleccionado por cada Centro de Trabajo como ganador, el cual será el único que podrá iniciar con el trámite para el otorgamiento de la concesión ante el INBAL en el Centro de Trabajo que resultó ganador.

6.2 El resultado del fallo se dará a conocer, a los participantes ganadores, a través del correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones y, al público en general, mediante publicación en la página oficial del INBAL en el enlace: <https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones> el día **13 de mayo de 2024** a partir de las 13:00 horas.

7. Aviso de privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Subdirección General de Administración y Dirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, INBAL, con domicilio en Avenida Juárez 101, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040 Cuauhtémoc, CDMX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en este procedimiento, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus artículos 1 y 17 y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?
Procedimiento de concesión	SI
Título de concesión	SI
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal	SI

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Dato recabado	Documento insumo
Nombre	INE o IFE
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Copia del RFC
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Copia del CURP
Domicilio	Copia del Comprobante de domicilio
Teléfono particular	Anexo J de la convocatoria.
Teléfono celular	Anexo J Anexo J de la convocatoria.
Correo electrónico	Anexo J Anexo J de la convocatoria.
Firma autógrafa	Anexos de convocatoria y Título de Concesión.

Avenida Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso Anexo J. Valerillo, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruliz@inba.gob.mx



2024
AÑO DE
Francisco Carrillo

Pag. No. 19



¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en sus artículos 1 y 17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO por correo electrónico, presencialmente o a través de escrito ante nuestra **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Nombre de su titular:	Lic. Víctor Antonio Pérez Vázquez
Domicilio:	Avenida Juárez N° 101, piso 8, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06040, México
Correo electrónico:	unidadenlace@inba.gob.mx
Número telefónico y extensión:	55 1000 4622 extensiones 1910 y 1913

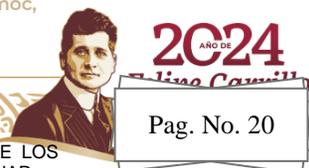
Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus **derechos ARCO**, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Avenida Juárez No. 101 Esquina Paseo de la Reforma, Torre Prisma. Piso 18, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Tel (55) 1000 4622 Ext. 1676 francisco.ruiz@inba.gob.mx





Las solicitudes ARCO serán atendidas en los términos y plazos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de:

- Página de Internet: <https://inba.gob.mx/protecciondatospersonales>
- A través de la ventanilla de la Dirección de Recursos Materiales, Lic. Oscar Garay Cadena, en Avenida Juárez 101, Piso 17, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040 Cuauhtémoc, CDMX, teléfono 55-10-00-46-22 extensión1844.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS
ARTES Y LITERATURA
LIC. OSCAR GARAY CADENA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México a 2 de abril de 2024.

